

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba	Resolución de Comisión Organizadora	441 – 2021-UNACH	22/12/2021
---------	-------------------------------------	------------------	------------

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 4
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 5
1.2 Educación	
INSCRIPCIÓN A LA MODALIDAD DE CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN ORDINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTATAL	N° 7
INSCRIPCIÓN A LA MODALIDAD DE CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN ORDINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA	N° 9
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - PRIMEROS PUESTOS	N° 11
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - GRADUADOS O TITULADOS	N° 13
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES NACIONALES	N° 15
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES PRIVADAS	N° 17
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS INTERNOS	N° 19
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	N° 21
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - DEPORTISTAS CALIFICADOS	N° 23
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N° 25
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - DESCENDIENTES DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO	N° 27
MATRICULA DE ESTUDIANTES INGRESANTES: MODALIDAD ORDINARIA	N° 29
MATRICULA DE ESTUDIANTES INGRESANTES: MODALIDAD EXTENPORANEO	N° 31
MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES : MODALIDAD ORDINARIA	N° 33
MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES : MODALIDAD EXTEMPORANEO	N° 35
SEGUNDA MATRICULA POR CURSO DESAPROBADO O INHABILITADO: MODALIDAD ORDINARIA	N° 37
SEGUNDA MATRICULA POR CURSO DESAPROBADO O INHABILITADO: MODALIDAD EXTENPORANEO	N° 39
TERCERA MATRICULA POR CURSO DESAPROBADO O INHABILITADO	N° 41
CUARTA MATRICULA POR CURSO DESAPROBADO O INHABILITADO	N° 43
MATRÍCULA EN ASIGNATURA DIRIGIDA O SUBSANACIÓN	N° 45
MATRÍCULA DE CICLO VACACIONAL O DE NIVELACIÓN	N° 47
RESERVA DE MATRICULA	N° 49
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR DIVERSAS CAUSALES	N° 51
NULIDAD DE MATRICULA POR DIVERSAS CAUSALES	N° 53
REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS.	N° 55
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	N° 57

TITULO PROFESIONAL	N° 59
CARPETA PARA REALIZAR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	N° 61
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 63
DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE	N° 64
CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	N° 66
CONSTANCIA DE MATRÍCULA	N° 68
FICHA DE LA PRIMERA MATRÍCULA.	N° 70
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	N° 72
CONSTANCIA DE EGRESADO	N° 74
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	N° 76
EXAMEN SUSTITUTORIO	N° 78
EXAMEN DE APLAZADOS	N° 80
EXPEDICIÓN Y VISACIÓN DE SÍLABOS.	N° 82
CONSTANCIA DE ESTUDIOS.	N° 84
CERTIFICADO DE ESTUDIOS.	N° 86
AUTENTICADO DE DOCUMENTOS ORIGINALES	N° 88
CONSTANCIA DE PERTENECER AL TERCIO O QUINTO SUPERIOR.	N° 90
CARNÉ UNIVERSITARIO.	N° 92
COLACIÓN PARA TITULADOS Y BACHILLERES	N° 94
CARNÉ DE BIBLIOTECA	N° 96
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 98
Formulario PDF: FUT - UNACH	N° 99
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 100
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 101

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.

Notas:

- 1.- *Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control. Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211125_182554.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Copia simple formato A4
Monto - S/ 0.10

Información en CD
Monto - S/ 1.00

Información por Correo Electrónico
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - No Aplica	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A LA MODALIDAD DE CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN ORDINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTATAL"

Código: PA8900362D

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, una persona, solicita la inscripción para participar en el proceso de admisión desarrolladas por la Universidad Nacional Autónoma de Chota previamente cumpliendo con los requisitos.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y procedencia de la institución educativa
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 327.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
9	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A LA MODALIDAD DE CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN ORDINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA"

Código: PA8900552F

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, una persona, solicita la inscripción para participar en el proceso de admisión desarrolladas por la Universidad Nacional Autónoma de Chota previamente cumpliendo con los requisitos.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y procedencia de la institución educativa
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 335.40

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Nº de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 30 - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - PRIMEROS PUESTOS"

Código: PA8900120F

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: PRIMEROS PUESTOS, a los postulantes que acrediten haber ocupado el primer o segundo puesto de rendimiento académico en el nivel secundario.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y procedencia de la institución educativa
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Acta de orden de méritos emitida, firmado y sellado por el director de la institución educativa de la cual procede.

Notas:

- 1.- Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 328.20

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Dirección de Admisión

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 20° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - GRADUADOS O TITULADOS"

Código: PA8900B0FD

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Graduados o Titulados, a los postulantes que acrediten ser titulados o graduados para Segunda Profesión.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y procedencia de la Universidad
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título o grado académico, en caso de ser esta una universidad peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico reconocido o revalidado por la SUNEDU.

6.- Certificados oficiales en original de los estudios universitarios o análogos en centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.

Notas:

- 1.- En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 374.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 21° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES NACIONALES"

Código: PA89000E9F

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Traslado Externo, a los postulantes procedentes de una Universidad Nacional, que deseen realizar su traslado a la UNACH.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y procedencia de la Universidad
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener aprobados 72 créditos.
- 6.- Constancia original de ingreso de la universidad de procedencia.
- 7.- Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Notas:

- 1.- En caso de alcanzar una vacante, para recabar la constancia de ingreso se tendrá que presentar el documento sustentatorio de traslado por parte de la universidad de origen.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 355.50

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 22° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES PRIVADAS"

Código: PA8900F0CB

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Traslado Externo, a los postulantes procedentes de una Universidad Particular, que deseen realizar su traslado a la UNACH.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y procedencia de la Universidad
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener aprobados 72 créditos.
- 6.- Constancia original de ingreso de la universidad de procedencia.
- 7.- Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Notas:

- 1.- En caso de alcanzar una vacante, para recabar la constancia de ingreso se tendrá que presentar el documento sustentatorio de traslado por parte de la universidad de origen.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 364.90

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
58 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 22° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS INTERNOS"

Código: PA89005452

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Traslado Interno, a los estudiantes de la UNACH, que deseen trasladarse a otra carrera profesional distinta; debiendo cumplir con no menos de 35 créditos aprobados en el primer año de estudios.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y ser estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (Escuela Académico Profesional)
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Record académico consignando el promedio ponderado aprobatorio de 14.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 325.20

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Dirección de Admisión

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
8 y 98	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 23° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO"

Código: PA89006DDC

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Traslado Externo Extraordinario, para estudiantes procedentes de universidades con licencia institucional denegada.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y procedencia de la Universidad
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener aprobados 72 créditos.
- 6.- Constancia original de ingreso de la universidad de procedencia.
- 7.- Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Notas:

- 1.- En caso de alcanzar una vacante, para recabar la constancia de ingreso se tendrá que presentar el documento sustentatorio de traslado por parte de la universidad de origen.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 22° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018
Art. 110 y Art. 115 - Cap. 3 - Tit. III	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
1, 2 y 3	Decreto de Urgencia que autoriza al Ministerio de Educación a financiar mecanismos de incorporación de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada a universidades públicas licenciadas	Decreto de Urgencia	042-2019	28/12/2019

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - DEPORTISTAS CALIFICADOS"

Código: PA8900EB94

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Deportistas Calificados, a los postulantes que acrediten su calidad de deportista calificado.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y ámbito de representación por deportista calificado.
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Acreditación del Instituto Peruano del Deporte (IPD) o con Resolución de la Dirección Regional de Educación (DRE).
- 6.- Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- 7.- Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 328.20

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 118	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 24° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018
110 y 116	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Código: PA8900A11A

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Personas con discapacidad, a los postulantes que acrediten su condición.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y en situación de discapacidad.
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Certificado de discapacidad emitido por EsSalud, o MINSA o Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.
- 6.- Resolución del CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 328.20

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Dirección de Admisión

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director de la Dirección de Admisión - Dirección de Admisión	Vicepresidente Académico - Vicerrectorado Académico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 19° - Cap. V y Art. 25° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018
110 y 116	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
26	Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad	Ley	28164	10/01/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - DESCENDIENTES DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO"

Código: PA890022C1

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Víctimas del terrorismo, a los postulantes que acrediten su condición de víctimas del terrorismo.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada indicando los datos personales y ser descendiente de las víctimas del terrorismo.
- 2.- Voucher de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 4.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte reciente en formato digital JPG.
- 5.- Constancia de ser beneficiario del D.S. N° 051-88-PCM de La Ley N°27277, por parte del Consejo Nacional de Calificación con sede en la PCM y los gobiernos regionales de Calificación con sede en los correspondientes gobiernos regionales.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 196.70

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Dirección de Admisión

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
1, 2 y 3	Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo	Ley	27277	03/06/2000
Art. 19° - Cap. V y Art. 27° - Cap. VI	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRICULA DE ESTUDIANTES INGRESANTES: MODALIDAD ORDINARIA"

Código: PA89009982

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el estudiante ingresante se matricula en el plazo establecido tras alcanzar una vacante en el proceso de admisión por cualquiera de sus modalidades correspondiente al semestre académico vigente.

Requisitos

- 1.- Foto digital
- 2.- Constancia de ingreso
- 3.- Voucher de pago - Modalidad Ordinaria

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 42.80

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 183, 186, y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
18, 19 y 20 - Cap. IV	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421- 2018-C.O./UNACH	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRICULA DE ESTUDIANTES INGRESANTES: MODALIDAD EXTENPORANEO"

Código: PA8900079E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el estudiante ingresante se matricula en el plazo establecido tras alcanzar una vacante en el proceso de admisión por cualquiera de sus modalidades correspondiente al semestre académico vigente.

Requisitos

- 1.- Foto digital
- 2.- Constancia de ingreso
- 3.- Voucher de pago - Modalidad Extraordinario

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 49.10

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97,99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 183, 186, y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
18, 19 y 20 - Cap. IV	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421- 2018-C.O./UNACH y Modificatorias	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES : MODALIDAD ORDINARIA"

Código: PA89006093

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cual el estudiante se matricula en el plazo establecido, en un mínimo de 12 créditos por semestre, o para concluir el plan de estudios les falte menos de 12 créditos.

Requisitos

1.- Comprobante de pago por Concepto de Matrícula - Modalidad ordinario

Notas:

1.- Por excepción y con Acreditación de la Dirección de servicios Académicos, podrán matricularse en una asignatura adicional, siempre que en el semestre (inmediato o cursado) anterior hayan tenido una matrícula regular y el promedio ponderado obtenido sea igual o mayor a 14.

2.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningún concepto (económico, libros, enseres, etc)

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 41.10

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
14 y 24° - Cap V	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421- 2018-C.O./UNACH y Modificatorias	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES REGULARES : MODALIDAD EXTEMPORANEO"

Código: PA8900EEC5

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cual el estudiante se matricula fuera de el plazo establecido, en un mínimo de 12 créditos por semestre, o para concluir el plan de estudios les falte menos de 12 creditos.

Requisitos

1.- Comprobante de pago por Concepto de Matrícula - Modalidad Extemporaneo

Notas:

1.- Por excepción y con Acreditación de la Dirección de servicios Académicos, podran matricularse en una asignatura adicional, siempre que en el semestre (inmediato o cursado) anterior hayan tenido una matricula regular y el promedio ponderado obtenido sea igual o mayor a 14.

2.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningun concepto (económico, libros, enseres, etc)

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 49.80

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
14 y 24° - Cap V	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421- 2018-C.O./UNACH y Modificatorias	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SEGUNDA MATRICULA POR CURSO DESAPROBADO O INHABILITADO: MODALIDAD ORDINARIA"

Código: PA8900730A

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cuál el estudiante ha desaprobado una asignatura por única vez y tiene la necesidad de llevarlo en el ciclo académico

Requisitos

1.- Comprobante de pago por concepto de segunda Matrícula - Modalidad ordinario

Notas:

1.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningún concepto (económico, libros, enseres, etc)

2.- Los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota que tienen asignaturas desaprobadas, están obligados a matricularse, en primer lugar, en dichas asignaturas, completando los créditos que le corresponden con otras asignaturas cuyo prerrequisito haya sido aprobado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 58.50

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
14 y 24° - Cap V	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421- 2018-C.O./UNACH y Modificatorias	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SEGUNDA MATRICULA POR CURSO DESAPROBADO O INHABILITADO: MODALIDAD EXTENPORANEO"

Código: PA8900029F

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cuál el estudiante ha desaprobado una asignatura por única vez y tiene la necesidad de llevarlo en el ciclo académico.

Requisitos

1.- Comprobante de pago por concepto de segunda matrícula - Modalidad Extenporaneo

Notas:

1.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningun concepto (económico, libros, enseres, etc)

2.- Los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota que tienen asignaturas desaprobadas, estan obligadas a matricularse, en primer lugar, en dichas asignaturas, completando los créditos que le corresponden con otras asignaturas cuyo prerequisite haya sido aprobado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 64.40

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
14 y 24° - Cap V	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421- 2018-C.O./UNACH y Modificatorias	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"TERCERA MATRICULA POR CURSO DESAPROBADO O INHABILITADO"

Código: PA8900EF80

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cuál el estudiante ha desaprobado una asignatura por segunda vez y tiene la necesidad de llevarlo en el ciclo académico

Requisitos

1.- Comprobante de pago por concepto de terecera matrícula

Notas:

1.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningun concepto (económico, libros, enseres, etc)

2.- Los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota que tienen asignaturas desaprobadas, estan obligadas a matricularse, en primer lugar, en dichas asignaturas, completando los créditos que le corresponden con otras asignaturas cuyo prerequisite haya sido aprobado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 74.10

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
14 y 24° - Cap V	Proyecto de Reglamento de Matricula	Ley	Resolución N°421- 2018-C.O./UNACH y Modificatorias	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CUARTA MATRICULA POR CURSO DESAPROBADO O INHABILITADO"

Código: PA89008149

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cuál el estudiante ha desaprobado una asignatura por tercera vez y tiene la necesidad de llevarlo en el ciclo académico

Requisitos

1.- Comprobante de pago por concepto de cuarta matrícula

Notas:

1.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningun concepto (económico, libros, enseres, etc)

2.- Los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota que tienen asignaturas desaprobadas, estan obligadas a matricularse, en primer lugar, en dichas asignaturas, completando los créditos que le corresponden con otras asignaturas cuyo prerrequisito haya sido aprobado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 83.40

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
14 y 24° - Cap V	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421- 2018-C.O./UNACH y Modificatorias	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA EN ASIGNATURA DIRIGIDA O SUBSANACIÓN"

Código: PA8900748F

Descripción del procedimiento

Procedimiento Administrativo en el cuál el estudiante solicita para poder egresar de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de Escuela
 - 2.- Voucher de pago por concepto de matrícula en asignatura dirigida o subsanación.
 - 3.- Voucher de pago por concepto de asignatura dirigidas o po subsanación.
 - 4.- Historial académico del estudiante.
- Notas:
- 1.- Que el estudiante se encuentre cursando como mínimo el noveno ciclo académico.
 - 2.- Que el estudiante haya desaprobado el curso, con una nota mínima de (05).
 - 3.- Que el curso a subsanar no tenga equivalencia con otra asignatura que se desarrolle en el semestre académico.
 - 4.- Que el curso a subsanar, esté incluido dentro de los cursos susceptibles de ser subsanados, aprobados por la escuela profesional
 - 5.- Por cambio de currículo, cuándo la asignatura no tenga equivalencia.
 - 6.- Si para concluir los estudios profesionales, les faltara menos o igual a diez (10) créditos.
 - 7.- Cuando no se cumpla con el mínimo de estudiantes matriculados de acuerdo al reglamento

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211113_170535.pdf
 Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 94.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
243	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
32, 33, 34 y 35	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421-2018-C.O./UNACH y Modificatorias	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE CICLO VACACIONAL O DE NIVELACIÓN"

Código: PA8900445E

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cual el estudiante solicita llevar una o dos asignaturas en ciclo vacacional que se realiza con fines de nivelación y se desarrolla en un periodo académico intensivo de 02 meses.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de la Escuela Profesional.
 - 2.- Acreditar haber llevado la asignatura correspondiente durante el semestre regular anterior y haber desaprobado la asignatura o acreditar que le falta uno o dos asignaturas para completar el ciclo académico que le corresponde.
 - 3.- Voucher de pago por concepto de ciclo vacacional o de nivelación.
- Notas:
- 1.- La matricula de un estudiante sólo puede realizarse en dos asignaturas como máximo.
 - 2.- No podra ser programado como asignatura en ciclo vacacional, las que en su contenido exijan mayor número de horas de práctica especificadas en el plan de estudios correspondientes.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211113_192539.pdf
 Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351 144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 95.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Escuela Profesional

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
Lit. b) del Art. 138	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
36, 37, 38, 39 y 40	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421-2018-C.O./UNACH y Modificatorias.	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RESERVA DE MATRICULA"

Código: PA89009407

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el estudiante tiene el derecho a postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acredita con opinión del

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 3.- Constancia de estudios.
- 4.- Voucher de pago por concepto de reserva de matrícula.

Notas:

- 1.- Sólo se procederá la reserva de la matrícula, hasta treinta (30) días despues de haber iniciado el ciclo académico
- 2.- El periodo de reserva no excederá a los (03) años académicos o seis (06) ciclos académicos consecutivos o alternados.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211113_192539.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 45.90

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Escuela Profesional

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
225	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
41, 42, 43 y 44	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421-2018-C.O./UNACH y Modificatorias.	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR DIVERSAS CAUSALES "

Código: PA89003BB8

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, el estudiante, luego de efectuar su matricula regular, solicita el cambio de una o dos asignaturas.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 3.- Voucher de pago por concepto de rectificación de matricula por diversas causales

Notas:

- 1.- Solo procederá la rectificación de matricula, hasta una semana iniciado las clases y siempre que las asignaturas solicitadas por los estudiantes no tengan cruce de horarios.
- 2.- No se podrá retirar todas las asignaturas matriculadas, por considerarse una anulación de matricula.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211113_192539.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 49.70

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Escuela Profesional

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
51, 52, 53, 54 y 55	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421-2018-C.O./UNACH y Modificatorias.	04/09/2018

Denominación del Procedimiento Administrativo

"NULIDAD DE MATRICULA POR DIVERSAS CAUSALES "

Código: PA89005E63

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cuál, el estudiante por razones de trabajo o otra indole, se encuentra impedido de continuar con sus estudios durante el ciclo académico matriculado.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de la Escuela Profesional.
 - 3.- Voucher de pago por concepto de nulidad matricula por diversas causales.
- Notas:
- 1.- Sólo se procederá la nulidad de matricula, hasta (30) días despues de haber iniciado el ciclo académico.
 - 2.- El estudiante podrá solicitar la nulidad de la matricula de manera total o parcial. En el último caso como deberá mantener como mínimo doce (12) créditos, de lo contrario perderá la condición de estudiante regular.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211113_192539.pdf
 Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 49.70

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Escuela Profesional

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
56, 57, 58, 59 y 60	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421-2018-C.O./UNACH y Modificatorias.	04/09/2018
223	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS."

Código: PA8900F5A8

Descripción del procedimiento

Reincorporar para continuar con los estudios en la UNACH.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada, señalando el número de resolución de reserva de matrícula, dirigido a Vicepresidencia Académica.
- 3.- Voucher de pago por concepto de reincorporación de estudios.
- 3.- Constancia de última matrícula.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211113_192539.pdf
 Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.40

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
84, 186 y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
14	Proyecto de Reglamento de Matricula	Otros	Resolución N°421-2018-C.O./UNACH y Modificatorias.	04/09/2018
Anexo 01	Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N°043-2017-C.O./UNACH y Modificatorias	01/02/2017

Denominación del Procedimiento Administrativo

" GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER "

Código: PA8900DC11

Descripción del procedimiento

Emitir Grado Académico de Bachiller.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad
- 2.- Pago por derecho de grado académico, en la solicitud de debe señalar el día de pago y el número de constancia de pago
- 3.- Dos (2) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Notas:

* Modificado por RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 183-2024-UNACH.

2.- Para los ingresantes a la UNACH, después de la promulgación de la ley universitaria 30220, es obligatorio la elaboración, sustentación y aprobación de un trabajo de investigación, que corresponde a partir del semestre 2016-I.

3.- Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 389.40

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Facultad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Num. 45.1 del Art. 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
Art. único	Ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021	Ley	31183	02/05/2021
Art. único	Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023	Ley	31359	23/11/2021
105	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
12, 13 y 14	Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 278-2019-UNACH	12/12/2019

Denominación del Procedimiento Administrativo

"TÍTULO PROFESIONAL"

Código: PA8900AB63

Descripción del procedimiento

Emitir Título Profesional

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad
- 2.- Pago por derechos de título profesional, en la solicitud se debe señalar el día de pago y el número de Constancia de Pago.
- 3.- Dos (02) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Notas: * Modificado por RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 183-2024-UNACH.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 452.70

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco
 Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Facultad

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Num. 45.2 del Art. 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 49, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
106	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
29 y 30	Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 278-2019-UNACH	12/12/2019

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CARPETA PARA REALIZAR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES."

Código: PA8900872B

Descripción del procedimiento

Emisión de carpeta de prácticas pre profesionales, la cuál contiene carta de presentación del alumno debidamente autorizado por a escuela profesional.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Voucher de pago por concepto de carpeta para realizar prácticas pre profesionales.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211128_173536.pdf
 Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 17.70

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
183	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE"

Código: SE890087C4

Descripción del Servicio

A solicitud del postulante, se le entrega un duplicado de carné de postulante, por pérdida o deterioro.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de la Dirección de Admisión
- 2.- Voucher de pago por derecho de tramite.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211121_143935.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 18.70

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 50° del Cap-VII	Reglamento General para los Procesos de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN N° 525 - 2018-C.O/UNACH y Modificatorias	15/10/2018

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Código: SE8900A46A

Descripción del Servicio

Emisión de constancia de ingreso, a los postulantes que alcanzaron vacante en el Proceso de Admisión.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Admisión
- 2.- Voucher de pago por derecho de tramite.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211121_161251.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 21.90

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
185	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE MATRÍCULA "

Código: SE8900C1D8

Descripción del Servicio

Emitir constancia de matrícula en el ciclo académico.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de Escuela Profesional.
- 2.- Voucher de pago por concepto de contancia de matrícula.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211114_161055.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 23.40

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"FICHA DE LA PRIMERA MATRÍCULA. "

Código: SE890021FD

Descripción del Servicio

Emitir Ficha de Primera Matrícula.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Voucher de pago por concepto de ficha de primera matrícula.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211114_161055.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 19.90

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

1 días habiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE NO ADEUDO "

Código: SE89001A22

Descripción del Servicio

Emitir constancia que acredite el no adeudo a la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido alDecano de facultad.
- 2.- Voucher de pago por concepto de contancia de matricula.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211114_161055.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 52.50

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

9 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

" CONSTANCIA DE EGRESADO "

Código: SE8900129F

Descripción del Servicio

Emitir una constancia que acredite que el ex alumno está en condición de egresado.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Decano de la Facultad.
- 2.- Presentar certificado de estudios donde se acredite el cumplimiento del plan de estudios correspondiente y el número de créditos exigidos en cada carreraprofesional.
- 3.- Presentar certificado de prácticas preprofesionales cuya duración mínima sea de cuatro (04) meses.
- 4.- Presentar certificado de conocimiento a nivel básico, de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, expedido o acreditado por el centro de idiomas de la UNACH.
- 5.- Presentar certificado de dominio de ofimática o de los programas informáticos establecidos en cada currículo de las carreras correspondientes, expedido o acreditado por el centro de cómputo de la UNACH.
- 6.- Voucher de pago por concepto de constancia de egresado.
- 7.- Constancia de no adeudo.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211114_161055.pdf
 Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 86.60

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

10 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Facultad

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
10	Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 278-2019-UNACH	12/12/2019

Denominación del Servicio

"CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS"

Código: SE8900E39F

Descripción del Servicio

Se denomina convalidación de asignaturas a las disposiciones oficiales de equivalencia de objetivos, contenidos, créditos y calificativos entre dos o más asignaturas. Sólo procede entre asignaturas universitarias.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Decano de Facultad.
- 2.- Voucher de pago por concepto de convalidación de asignatura.
Notas:
 - 1.- No podrán convalidarse asignaturas que pertenezcan a un mismo currículo.
 - 2.- Las solicitudes de convalidación se presentan al Coordinador de Facultad hasta los veinte (20) días hábiles posteriores al inicio del proceso de matrícula.
 - 3.- La equivalencia de contenidos entre las asignaturas a convalidar debe ser como mínimo del 70%.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211114_161055.pdf
Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 52.60

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Escuela Profesional

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
242	Reglamento General Universidad Nacional Autónoma de Chota 2016	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
28	Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N°043-2017-C.O./UNACH y Modificatorias	01/02/2017

Denominación del Servicio

"EXAMEN SUSTITUTORIO "

Código: SE8900AEE6

Descripción del Servicio

Examen sustitutorio para reemplazo de 1 nota desaprobatoria.

Requisitos

1.- Voucher de pago por concepto de examen sustitutorio

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 67.10

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Nº de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Anexo 01	Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N°043-2017-C.O./UNACH y Modificatorias.	01/02/2017

Denominación del Servicio

"EXAMEN DE APLAZADOS"

Código: SE890014D1

Descripción del Servicio

Examen de aplazado por curso desaprobado.

Requisitos

1.- Voucher de pago por concepto de examen aplazados.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 79.50

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria:
N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco
Continental: 00110648300100006077

Plazo

10 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
Anexo: -
Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Anexo 01	Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N°043-2017-C.O./UNACH y Modificatorias.	01/02/2017

Denominación del Servicio

"EXPEDICIÓN Y VISACIÓN DE SÍLABOS."

Código: SE89000B96

Descripción del Servicio

Expedir el sílabo debidamente visado.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Decano de facultad.
- 2.- Voucher de pago por concepto de Expedición y Visación de Sílabo.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211114_161055.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 45.80

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE ESTUDIOS."

Código: SE89008808

Descripción del Servicio

Emitir constancia de estudios.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección de Servicios Académicos.
- 2.- Voucher de pago por concepto de constancia de estudios

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211130_215217.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 35.80

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS."

Código: SE8900A933

Descripción del Servicio

Emitir certificado de estudios.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección de Servicios Académicos.
- 2.- Voucher de pago por concepto de certificado de estudios

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211130_215217.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 35.80

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"AUTENTICADO DE DOCUMENTOS ORIGINALES"

Código: SE8900EA18

Descripción del Servicio

Autenticar documentos emitidos por la UNACH

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Secretario General
- 2.- Documento a autenticar (copia y original)
- 3.- Voucher por concepto de autenticación de documento originales

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211128_173253.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 38.00

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
49, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE PERTENECER AL TERCIO O QUINTO SUPERIOR."

Código: SE8900980E

Descripción del Servicio

Emitir constancia de pertenecer al tercio o quinto superior.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección de Servicios Académicos.
- 2.- Voucher de pago por concepto de constancia de pertenecer al tercio o quinto superior.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211130_215217.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 27.00

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"CARNÉ UNIVERSITARIO."

Código: SE89000C6A

Descripción del Servicio

Acreditar al alumno que pertenece a la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Requisitos

1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada dirigido al director de la Dirección de Servicios académicos, señalando estar matriculado en el ciclo académico vigente.

2.- Voucher de pago por concepto de carné universitario.
4.- 01 fotografía tamaño carné actualizada.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211130_215217.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 28.30

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria:

N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco

Continental: 00110648300100006077

Plazo

9 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Sede Administrativa Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Escuela Profesional Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Escuela Profesional Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144

Anexo: -

Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"COLACIÓN PARA TITULADOS Y BACHILLERES"

Código: SE8900C058

Descripción del Servicio

Procedimiento mediante el cual se entrega las acreditaciones de grado o título profesional al estudiante egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a través de una ceremonia de graduación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al secretario general
- 2.- Voucher de pago por concepto de colación para titulados o bachilleres

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211128_183329.pdf
 Uri: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Otros	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Denominación del Servicio

"CARNÉ DE BIBLIOTECA"

Código: SE8900E006

Descripción del Servicio

Emitir carné de biblioteca a estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud con carácter de declaración jurada dirigido al director de la Dirección de Servicios académicos, señalando estar matriculado en el ciclo académico vigente o de ser docente y/o administrativo, indicar el número de resolución de contrato.
- 2.- Voucher de pago por concepto de carné universitario.
- 4.- 01 fotografía tamaño carné actualizada.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211130_215217.pdf
 Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe
 Atención telefónica: 076-351144

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 28.30

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 N° de cuenta Banco de la Nación: 00271008910, N° de cuenta Banco Continental: 00110648300100006077

Plazo

9 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Facultad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio


Teléfono: 076-351144
 Anexo: -
 Correo: mesadepartes@unach.edu.pe

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS

 UNACH Universidad Nacional Autónoma de Chota	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA <small>(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003- PCM)</small>	N° DE REGISTRO
		FORMULARIO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

II. DATOS DEL SOLICITANTE:			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO	
DOMICILIO:			
AV/CALLE/JR/PSJ.	N°/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

III. INFORMACION SOLICITADA:

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")					
COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	CORREO ELECTRÓNICO	OTRO	

APELLIDOS Y NOMBRES _____ _____ FIRMA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
--	---------------------------

OBSERVACIONES:

.....

.....

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Administrativa	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA - JR. JOSE OSORES NRO. 418	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Escuela Profesional	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA - Campus Universitario UNACH-Colpa Matara	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
Facultad	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA - Campus Universitario UNACH- Colpa Matara.	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.